

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2890** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 798/2013, Sección G.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2013 - 8006118.

Fecha del auto de declaración.- 10/12/13.

Clase de concurso: Voluntario abreviado

Entidad concursada.- Servi Ortega Moia, S.L., con domicilio en Moia (Barcelona), Ronda de les Conques, n.º 2, Polígono Industrial El Prat, con CIF n.º B-60539525.

Administradores concursales.- D. Juan Díaz Albacete, como titulado mercantil.

Dirección Postal: C/ Mallorca, n.º 144, 1.º 2.ª (08036) Barcelona.

Dirección electrónica: [serviortega@gespymebcn.com](mailto:serviortega@gespymebcn.com),

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 2 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140003202-1